

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

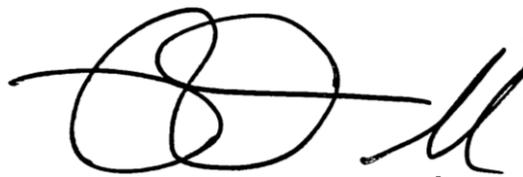
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00218 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído del 23 de junio del 2023¹, por el cual confirmó la determinación tomada por esta agencia judicial en el numeral cuarto del auto proferido el 28 de junio de 2022, adicionado el 26 de enero de 2023.

Así las cosas, por Secretaría, elabórese el despacho comisorio ordenado en el primer auto referido².

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318a390f21967fd891bf0d6f9232683ce58e9595086aaa43d18d14e7fc933e6b**

Documento generado en 26/09/2023 01:08:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "05AutoConfirmaAuto".

² Archivo digital "26AutoOrdenaDivisión" dentro de la carpeta "01PrimerInstancia".